#### Expte. D.CC. 2263/02

**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-152/02**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La nota de la Secretaría de Relaciones Intistucionales y Extensión Universitaria solicitando la designación de personal docente responsable del Curso de Nivelación en Análisis y Comprensión de Problemas en la ciudad de Carmen de Patagones, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.);

**CONSIDERANDO :**

# La Resolución CSU-320/01 que reglamenta la designación de docentes con destino al PEUZO;

Que la Comisión Evaluadora aconsejó, en su dictamen la contratación de la señora Licenciada Rosana Carina Reguera, para el dictado del curso de nivelación “Análisis y Comprensión de Problemas” en la ciudad de Carmen de Patagones;

Que resulta necesario designar a un profesor de este Departamento como reponsable del curso mencionado, a fin de instrumentar una adecuada interacción entre los cursos dictados en Bahía Blanca y cada uno de los dictados en la zona;

Que el señor Doctor Marcelo Alejandro Falappa aceptó hacerse cargo de la supervisión del curso de “Análisis y Comprensión de Problemas” que se dictará en la ciudad de Carmen de Patagones y brindar el apoyo académico que resulte necesario;

Que este Consejo Departamental, en su sesión del 27 de diciembre de 2002 aprobó, por unanimidad, la recomendación de la comisión interviniente;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2002**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar al señor **Doctor Marcelo Alejandro FALAPPA** (D.N.I. 20.691.475 - Leg. 8179), como Profesor responsable del curso de nivelación en **Análisis y Comprensión de Problemas**, en la ciudad de Carmen de Patagones, durante el período comprendido entre el 27 de enero y el 18 de marzo de 2003, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z. O.).-

**Art. 2°)**.- Contratar a la señora **Licenciada Rosana Carina REGUERA** (D.N.I. 20.049.341 - Leg. 7945), para desempeñarse como Profesor a cargo del dictado del curso de nivelación en **Análisis y Comprensión de Problemas**, en la ciudad de Carmen de Patagones, durante el período comprendido entre el 27 de enero y el 18 de

**///**

#### Expte. D.CC. 2263/02

**/// CDCIC-152/02**

marzo de 2003, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 3°)**.- Por la prestación de sus servicios la Licenciada Reguera, percibirá una remuneración única **de pesos QUINIENTOS ($ 500.-),** por el dictado del curso de nivelación en Análisis y Compresión de Problemas, que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por ley, se abonará al finalizar el cuatrimestre

**Art. 4°)**.- Los pagos previstos se podrán efectuar en pesos ($) o su equivalente en Títulos de la Deuda Pública.

**Art. 5°)**.- La erogación que demande la ejecución de esta resolución, así como los gastos de traslado y estadía, será financiada por la Dirección General de Cultura y Eduación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio firmado entre esa Dirección, la Universidad Nacional del Sur y el Corredor Productivo del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

**Art. 6°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a : Finalidad 3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Programa 3 – Actuaciones Comunes a Productos \* Centro de Costos 91 – P.E.U.Z.O. Carmen de Patagones \* Inciso 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 2 – Personal Temporario \* Fuente 12 – Recursos Propios.-

**Art. 7°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------